



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



8 de junio del 2021  
MJP-DM-347-2021

Señor  
Elian Villegas Valverde  
**Ministro**  
**Ministerio de Hacienda**

**Asunto:** Implicaciones Decreto 42798-H para el Ministerio de Justicia y Paz

Estimado señor Ministro:

En atención al decreto N° 42798-H sobre las "Medidas para control y reducción gasto público", es importante manifestar implicaciones negativas que tendría para el Ministerio de Justicia y Paz con la metodología utilizada, referente a las partidas y los porcentajes de límites superiores establecidos.

Como es bien sabido el Ministerio de Justicia y Paz tiene por objetivo y resultado la atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, asimismo Materia Registral, Defensa del Estado-Asistencia Jurídica y Prevención, la Detección y combate de la corrupción, Agencia De Protección de Datos de los Habitantes y las funciones propias del Tribunal Registral Administrativo y Dirección Nacional de Notariado, funciones que aunque son diferentes entre sí, son trascendentales para la seguridad pública y jurídica del país, y estas funciones se realizan con gran disposición y con presupuestos que han sido disminuidos operativamente en los últimos años, particularmente en el año 2020 para poder hacer frente a la situación sanitaria del país.

La aplicación del Decreto Ejecutivo mencionado contempla una serie de medidas restrictivas, que buscan la reducción del gasto en rubros específicos. En lo que respecta al artículo 2, establece para el año 2022 un límite de la ejecución anual de las subpartidas de gasto equivalentes a la clasificación económica 1.1.2.0. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, de hasta un 85.56% del monto devengado en el año 2020. Detalle que se muestra a continuación:

Centro gestor	Nombre del programa	Devengo 2020	Monto 2022 con Decreto	(-) Diferencia
78600	Actividades Centrales	₡ 53 775 390,10	₡ 46 010 223,77	-₡ 7 765 166,33
78700	Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	₡ 239 354 757,20	₡ 204 791 930,26	-₡ 34 562 826,94
78800	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	₡ 1 079 589 112,50	₡ 923 696 444,66	-₡ 155 892 667,85
78900	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	₡ 30 371 795 132,33	₡ 25 986 107 915,22	-₡ 4 385 687 217,11
79000	Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	₡ 79 390 920,12	₡ 67 926 871,25	-₡ 11 464 048,87
79300	Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	₡ 1 342 926,72	₡ 1 149 008,10	-₡ 193 918,62
79400	Registro Nacional	₡ 12 038 962 615,89	₡ 10 300 536 414,16	-₡ 1 738 426 201,73
79500	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	₡ 87 254 409,71	₡ 74 654 872,95	-₡ 12 599 536,76
79800	Dirección Nacional de Notariado	₡ 506 505 986,86	₡ 433 366 522,36	-₡ 73 139 464,50
79900	Tribunal Registral Administrativo	₡ 346 302 544,95	₡ 296 296 457,46	-₡ 50 006 087,49
<b>Total General</b>		<b>₡44 804 273 796,38</b>	<b>₡ 38 334 536 660,18</b>	<b>-₡ 6 469 737 136,20</b>



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



8 de junio del 2021  
MJP-DM-347-2021  
Página 2 de 3

Para el Ministerio de Justicia y Paz, esto le significa efectuar ajustes de rebaja significativos en el gasto de las partidas 1. SERVICIOS y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS, por la suma total de **¢6 469 737 136,20**, según los datos mostrados en la tabla anterior.

En vista de lo anterior, el margen de acción para lograr el ajuste que demanda el decreto indicado, coloca a la institución en una posición muy complicada, ya **que compromete la gestión sustantiva institucional**. Disminuir el presupuesto en gastos operativos para las partidas 1 y 2, compromete a grandes rasgos contratos de alquiler de edificios, equipo, seguridad, limpieza y comunicaciones, servicios básicos (agua, luz, internet) correo, viáticos, seguros, publicaciones por medio del Diario oficial la Gaceta, contratos de mantenimiento de plantas de tratamiento de los centros penitenciarios, vehículos para el traslado de la población penitenciaria o la realización de visitas de campo, maquinaria, combustible, esta medida podría incluso llevarnos a la suspensión de algunos de los servicios de la institución de manera parcial, como por ejemplo la valoración de recursos laborales, de recursos de apoyo o victimológicos fundamentales para garantizar la atención integral de la población, si estas visitas no se realizan se corre el riesgo de incumplimiento del deber ser Adaptación Social ya que se podrían estar limitando algunos derechos de la población privada de libertad, así también las valoraciones ordinarias, extraordinarias, art 64, 90, 97 del Código Penal y la defensa del estado en los procesos llevados a cabo fuera de la Gran Área Metropolitana; además, pone en riesgo el Proyecto de Levantamiento Catastral y el Control de Calidad de éste, con el cual no estaríamos alcanzando los puntos respectivos en las categorías **del Índice Doing Business que calcula el Banco Mundial**, las cuales valoran el porcentaje de territorio catastrado y ubicado jurídicamente, por lo que de tener que reducir los recursos para invertir en este proyecto implica reducir o retrasar su alcance, y, por ende, provocaría el incumplimiento de nuestras funciones.

Específicamente en atención al artículo 5, referente a la partida por clasificador del objeto del gasto 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES, se tiene el siguiente detalle:

Centro gestor	Nombre del programa	Devengo 2020	Monto 2022 con Decreto	(-) Diferencia
78800	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	¢ 3 455 720,24	¢ 2 893 128,98	-¢ 562 591,26
78900	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	¢ 3 623 533 824,74	¢ 3 033 622 518,07	-¢ 589 911 306,67
79400	Registro Nacional	¢ 17 877 600,16	¢ 14 967 126,85	-¢ 2 910 473,31
79500	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	¢ 267 514,13	¢ 223 962,83	-¢ 43 551,30
79800	Dirección Nacional de Notariado	¢ 2 953 537,51	¢ 2 472 701,60	-¢ 480 835,91
79900	Tribunal Registral Administrativo	¢ 1 375 284,41	¢ 1 151 388,11	-¢ 223 896,30
<b>Total general</b>		<b>¢ 3 649 463 481,19</b>	<b>¢ 3 055 330 826,45</b>	<b>-¢ 594 132 654,74</b>

Este artículo compromete en mayor medida al programa 789 en lo correspondiente al **rubro Disponibilidad** laboral, ya que la erogación de este concepto salarial obedece a pagos fijos y no a erogaciones eventuales, mismos que se presupuestan y cancelan con base a lo establecido en la ley 7410, **Ley General de Policía**, siendo **pago a los(as) funcionarios(as) del área de seguridad penitenciaria**.

En la subpartida 0.02.03 Disponibilidad Laboral para el periodo 2020 se devengó un monto total de ¢3 615 780 516,61 de donde el 83.72% representa un monto de ¢3 027 131 448,51. Basados en la ejecución que se tiene para el periodo 2021, en el mes de enero se devengaron ¢298 153 751,46, que manteniendo -o proyectando- a 12 meses generaría un gasto de ¢3 577 845 017,52 generando un faltante de ¢550



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



8 de junio del 2021  
MJP-DM-347-2021  
Página 3 de 3

713 569,01, el cual se iría incrementando año con año. Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Paz cuenta con **3.698 funcionarios(as) de la Policía Penitenciaria activos(as) que devengan dicho rubro**, los cuales con dicha disposición se verían afectados.

Asimismo, es importante señalar que dentro del artículo 1, se establecen límites para partidas por clasificador económico del gasto 1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES, misma que incluyen subpartidas con factores de ejecución variables, como lo es **Subsidios**, donde en planillas con más de 5.300 funcionarios y las probabilidades de incapacidad de cada uno de ellos son variadas, así como los tipos de incapacidad y las diferentes metodologías para el respectivo cálculo y pago del subsidio, conlleva una volatilidad importante lo que puede generar límites presupuestarios insuficientes y la no aplicación de los mismos, lo que eventualmente llevaría a un incumplimiento.

Por lo anterior y dadas las implicaciones negativas que estas disposiciones generarían a la Institucionalidad y a la ejecución normal de los objetivos y funciones del Ministerio de Justicia y Paz en toda la amplitud de sus programas presupuestarios, solicito su valoración y colaboración para que se exima al Ministerio de Justicia y Paz en los respectivos alcances del Decreto No. 42798-H.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas  
**Ministra de Justicia y Paz**

HAR / DPS

-  Sra. Diana Sofía Posada Solís, Viceministra de Gestión Estratégica
-  Archivo
-  Consecutivo